



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 07 SEP 2023

Expte. N° 24.662/23

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Prof. Carina Fabiana GÓMEZ, Directora del Colegio Secundario N° 5034 "Don Enrique Cornejo" de la localidad de Campo Santo de esta Provincia; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva el Proyecto del "Congreso Provincial de la Juventud", a realizarse durante los días 7 y 8 de setiembre del corriente año en la mencionada localidad, con sede en dicho establecimiento, y solicita que esta Universidad declare de interés académico al citado evento.

QUE dicho congreso tiene como objetivo construir un espacio de análisis, diálogo, reflexión e intercambio de experiencias, a partir de los desafíos planteados en los siguientes ejes: educación y trabajo, factores que afectan las trayectorias educativas de los estudiantes, la necesidad de pertenecer, y el uso de la tecnología en la adolescencia.

QUE la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad aconseja que se declare de interés académico esta iniciativa, resaltando que es organizada por instituciones educativas de las localidades de El Bordo, Campo Santo y General Güemes y avalada por autoridades del Departamento y de la Provincia de Salta.

Por ello, y atento a lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1096-2016,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Académico el CONGRESO PROVINCIAL DE LA JUVENTUD, a realizarse durante los días 7 y 8 de setiembre de 2023, organizado por instituciones educativas de las localidades de El Bordo, Campo Santo y General Güemes de la Provincia de Salta, con sede en el Colegio Secundario N° 5034 "Don Enrique Cornejo" de la localidad de Campo Santo.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARIA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. PAULA A. CRUZ
SECRETARIA ACADÉMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1498-2023